

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA

ORDEN EJECUTIVA NUM. JS - 021
SERIE 2009-2010

LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN
Sept 16/10/2009 10:50 AM
15 OCT 2009
RECIBIDO POR: DDL
HORA: 2:30 pm

PARA ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA JS-018, SERIE 2007-2008 EN VIRTUD DE LA CUAL SE APRUEBA UNA BONIFICACIÓN ESPECIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL PROYECTO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y SUS AREAS CIRCUNDANTES DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD Y EFICIENCIA EN EL SERVICIO, A FIN DE EXTENDER DICHA BONIFICACION A OTRAS TAREAS; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** En virtud de la Orden Ejecutiva JS-018, Serie 2007-2008, se aprobó una bonificación especial para el personal adscrito al proyecto de limpieza y mantenimiento de áreas verdes y sus áreas circundantes dentro de los límites territoriales del Municipio de San Juan;
- POR CUANTO:** El personal destacado a las referidas tareas labora fines de semanas y más allá de su horario regular de trabajo, de forma efectiva y sobresaliente, alcanzando logros que han beneficiado de manera significativa al Municipio y a su ciudadanía;
- POR CUANTO:** La labor de estos empleados ha sido excepcional y en muchas ocasiones voluntariamente ha excedido las tareas originalmente asignadas. De esta forma, la campaña de limpieza y mantenimiento, no solo abarca puentes y áreas circundantes a estos, sino que se ha extendido a áreas verdes, sus áreas circundantes y otras tareas relacionadas, tales como, pero sin limitarse a montaje y desmontaje de tarimas y carpas para eventos auspiciados o endosados por el municipio de San Juan;

POR CUANTO: Los empleados que realizan dicha gesta cumpliendo con esfuerzo, calidad y eficiencia, merecen ser reconocidos e incentivados. De esta forma, resulta meritorio autorizar el pago de una bonificación especial a dicho personal.

POR TANTO: Yo, Jorge A. Santini Padilla, Alcalde de la Ciudad Capital, en virtud de la autoridad que me confiere la Sección 6.9 del Artículo 10.01 del Capítulo X de la Ordenanza Núm. 27, Serie 2001-2002 y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”,

DISPONGO LO SIGUIENTE:

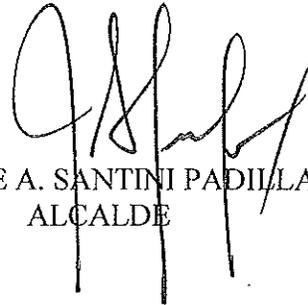
PRIMERO: Se enmienda la Orden Ejecutiva JS-018, Serie 2007-2008 en virtud de la cual se aprueba una bonificación especial para el personal adscrito al proyecto de limpieza y mantenimiento de áreas verdes y sus áreas circundantes, así como aquellas tareas relacionadas que les sean asignadas, dentro de los límites territoriales del Municipio de San Juan, que cumplan con los criterios de calidad y eficiencia en el servicio y se aprueba dicha bonificación para otras tareas relacionadas, incluyendo, pero sin limitarse a montaje y desmontaje de tarimas y carpas para eventos auspiciados o endosados por el Municipio de San Juan, que de igual forma, cumplan con los criterios de calidad y eficiencia en el servicio. Disponiéndose que la bonificación autorizada, se pagará, a razón de tiempo y medio a base del sueldo o salario por hora que devengue el empleado en el momento en que se realice el pago y se efectuará a todo empleado que participe voluntariamente, cualquier día de la semana, incluyendo sábados y/o domingos, en exceso de su jornada diaria de trabajo. Estarán excluidos de la bonificación los empleados de confianza.

SEGUNDO: Aquellas disposiciones de la Orden Ejecutiva JS-018, Serie 2007-2008, no mencionadas en esta Orden, permanecerán inalteradas y vigentes.

TERCERO: Cualquier Orden Ejecutiva, que en todo o en parte, resultare incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

CUARTO: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su firma y aplicará retroactivamente a la fecha de 1 de enero de 2009.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de agosto de 2009.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Santini Padilla', written over the printed name below.

JORGE A. SANTINI PADILLA
ALCALDE